



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 50904 DE  
( 09 OCT. 2024 )

Por medio del cual se rinde homenaje póstumo a la memoria de **SARA LETICIA BACARES NIÑO** y se extiende un saludo de condolencia a su familia

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador de Boyacá, Ingeniero Carlos Andrés Amaya Rodríguez, su señora esposa Daniela Assis Fierro, sus hijos, familia, como gobernadora encargada y gabinete departamental ofrecemos un saludo de Condolencia a la Familia, por la llegada a los brazos de nuestro Señor, de nuestra amiga y compañera, **SARA LETICIA BACARES NIÑO**.

Que el día nueve (9) de octubre de 2024, se registró el fallecimiento de la señora, **SARA LETICIA BACARES NIÑO**, servidora pública por más de 36 años al servicio del Departamento.

Que Sarita, como cariñosamente era conocida, con la entereza de su carácter, su calidad humana e intelectual deja una huella imborrable en el corazón de sus familiares, compañeros y amigos que a lo largo de su vida y servicio, dejó donde laboró y en los últimos años, en la secretaría de Salud, contribuyó con su esfuerzo incansable al bienestar de la comunidad boyacense, en la verificación del adecuado funcionamiento de los servicios farmacéuticos del Departamento, siempre con una sonrisa y una disposición inquebrantable para ayudar a los demás. Su legado de trabajo y vocación de servicio seguirá vivo en quienes tuvimos el honor de conocerla y trabajar a su lado, perenemente al servicio de Boyacá.

Que no es fácil asimilar este peregrinaje sin retorno de **SARA LETICIA**, mujer que se distinguió por su responsabilidad, capacidad en el desempeño de sus labores dentro de la administración y ofrendó su vida al trabajo, a su familia, a sus amigos, compañeros y a la comunidad en general.

Que su esposo: Diego Castro Cabrera, sus hijos: Daniela y Diego Andrés Castro Bacares, su nieta Zamira, y demás familiares, llevan en el peso de su historia el nombre y las acciones de una mujer grande, de un ser el ser, que siempre, a pesar de las circunstancias, mantuvo perenne una sonrisa en el rostro y una gran chispa en las palabras y acciones. Hoy se le dice adiós a esta esposa, madre, abuela, amiga, compañera y servidora, quien tras de sí deja una estela marcada por la honestidad, el amor, la perseverancia y el compromiso con su profesión y el servicio a los demás.

Que es deber del Gobierno Departamental honrar la memoria de un funcionario público que prestó servicios durante gran parte de su vida a la Gobernación de Boyacá, que con sus actos de vida deja imborrables huellas que permanecerán en el alma de su familia, sus compañeros, amigos, jefes y comunidad Boyacense, que hoy lamentan su partida.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Honrar la memoria de la Señora **SARA LETICIA BACARES NIÑO**, quien entregó la vida al servicio de los Boyacenses por más de 36 años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Presentar un saludo de condolencia y solidaridad a su esposo, hijos, nieta, demás familiares amigos y compañeros.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ**  
Gobernadora (e) de Boyacá